

OFICIO ORDINARIO N° 0 1 5 7 6 8

**MAT.:** Deniega totalmente solicitud de acceso a la información pública por motivos que indica.

**ANT.:** Solicitud de acceso a la información pública N° AJ010T0000491.

TALCA, 0 6 JUN 2016

**DE:** ANDRÉS EMILIO ESQUIVEL PEÑA  
DIRECTOR REGIONAL DEL MAULE  
JUNTA NACIONAL DE JARINES INFANTILES

**A:** [REDACTED]

I.- Junto con saludarle, y en relación al requerimiento de acceso a la información pública, indicado en el antecedente, Ud. solicitó a este órgano de la Administración del Estado lo siguiente:

*"Deseo conocer carta de reclamo que se presentó por mí en dirección regional de junji talca por parte de la señor Leonor soldias quien se desempeña como administrativa en el mismo establecimiento donde yo me desempeño como Directora" [sic].*

II.- En relación con dicha petición, la autoridad que suscribe, viene en denegar totalmente la información, ya que se configuran las causales de secreto o reserva contenida en los números 1° y 2° del artículo 21 de la Ley N° 20.285, precepto legal que dispone lo siguiente:

*"Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes:*

*1. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido [...];*

*2. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico [...]."*

III.- En relación a la causal de secreto o reserva número 1, informar sobre lo requerido podría desincentivar los reclamos que tienen derecho y obligación de presentar los funcionarios públicos, ya que expondrían su identidad respecto de las personas que son objeto de reclamación, lo que afectaría la relación diaria que mantienen con éstas, en el correspondiente puesto de trabajo.

que, en virtud del tenor de la solicitud de acceso efectuada por usted, con fecha 11 de mayo de 2016, este Servicio comunicó a la persona afectada, la facultad de oponerse a la entrega de la información, con fecha 17 de mayo de 2016.

V.- En este orden de consideraciones, doña Leonor Saldías Loyola, se opuso en tiempo y forma, a través de misiva de fecha 19 de mayo de 2016, dirigida a la autoridad que suscribe, aduciendo que la entrega de la información afectaría su derecho a la privacidad, su integridad física, moral y psíquica.

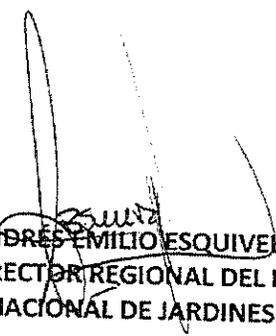
En seguida, es preciso tener en consideración que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo del mencionado artículo 20, se dispone que "Deducida la oposición en tiempo y forma, el órgano requerido quedará impedido de proporcionar la documentación o antecedentes solicitados, salvo resolución en contrario del Consejo, dictada conforme al procedimiento que establece esta ley", por lo que, en virtud de lo precedentemente señalado, no procede efectuar la entrega de la información requerida.

VI.- En consecuencia, este Servicio queda impedido de proporcionar la información requerida por la solicitante debido a la oposición ejercida por doña Leonor Saldías Loyola, en relación con la protección de su vida privada y su integridad física y psíquica.

VII.- Asimismo, se informa a Ud. que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 24 de la Ley N° 20.285, "Sobre Acceso a la Información Pública", dispone del plazo de 15 días, contados desde la notificación de este acto administrativo, para reclamar respecto de esta respuesta ante el Consejo para la Transparencia.

VIII.- Se ruega acusar recibo de la información solicitada al siguiente correo electrónico: [phassler@junji.cl](mailto:phassler@junji.cl); o bien, remitir una correspondencia a la Dirección Regional del Maule de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, ubicada en calle 1 norte N°963 oficina 301, o en las Oficinas de Información, Reclamos y Sugerencias (OIRS), ubicadas en las Direcciones Regionales del país.



  
ANDRÉS EMILIO ESQUIVEL PEÑA  
DIRECTOR REGIONAL DEL MAULE  
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

AEEP/PHF/phf  
Distribución: Asesora Jurídica

- Unidad de Asesoría Jurídica
- Encargada SIAC
- Oficina de Partes.